
SECCION DE AVISOS

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias **DGRRFEM/B/06/2020/15/368**, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número **PO1621/17**, formulado al **Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo**, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presuntos responsables, a los **CC. JUAN CARLOS CAMPOS PONCE** y **ALFREDO KURI MENDOZA**, por los actos u omisiones que se detallan en los oficios citatorios números: **DGRRFEM-B-4915/20** y **DGRRFEM-B-4916/20**, respectivamente, ambos de fecha 15 de junio de 2020, y que consisten en:

Al **C. JUAN CARLOS CAMPOS PONCE**, que durante su desempeño como **Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo**, cargo que ocupó durante el período comprendido del primero de enero de dos mil doce al treinta y uno de agosto de dos mil quince: Omitió cumplir y hacer cumplir las disposiciones que regulan el adecuado ejercicio de los "Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) 2015", toda vez que el día veinticuatro de julio de dos mil quince, se erogaron recursos de la cuenta con número 0273112336, administradora de dicho Subsidio, de la Institución Financiera Banorte, S.A., a nombre de "SUBSEMUN 2015 Municipio de Zitácuaro Michoacán", por un monto de **\$233,999.86 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.)**, para la elaboración de dieciocho parabuses, sin acreditar su ubicación, entrega y colocación. Con la anterior conducta, se presume que causó un daño al Estado en su Hacienda Pública Federal, por la cantidad de **\$233,999.86 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.)**, más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación.

Al **C. ALFREDO KURI MENDOZA**, que durante su desempeño como **Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo**, cargo que ocupó durante el período comprendido del primero de enero de dos mil doce al treinta y uno de agosto de dos mil quince: Omitió llevar un adecuado control del ejercicio presupuestal de los "Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales 2015", toda vez que el día veinticuatro de julio de dos mil quince, se erogaron recursos de la cuenta con número 0273112336, administradora de dicho Subsidio, de la Institución Financiera Banorte, S.A., a nombre de "SUBSEMUN 2015 Municipio de Zitácuaro Michoacán", por un monto de **\$233,999.86 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.)**, para la elaboración de dieciocho parabuses, sin acreditar su ubicación, entrega y colocación. Con la anterior conducta, se presume que causó un daño al Estado en su Hacienda Pública Federal, por la cantidad de **\$233,999.86 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.)**, más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación.

Conductas irregulares que, **de acreditarse**, para los dos presuntos responsables, constituirían una infracción a lo dispuesto en las disposiciones normativas generales siguientes: artículos 42, 43, 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria; 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Cláusula Trigésima Novena, fracción II, inciso G), de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2015, disposiciones todas vigentes en la época de los hechos irregulares; y cláusula PRIMERA del contrato de compra venta SUBSEMUN/2015, suscrito entre el Municipio de Zitácuaro, Michoacán y el C. Jaime Ricardo Reyes Velázquez de la empresa Lonartika, de fecha 20 de julio de 2015.

Así como a las específicas siguientes:

Respecto al **C. JUAN CARLOS CAMPOS PONCE**, artículo 49, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el 31 de diciembre de 2001, última reforma publicada en dicho medio de difusión oficial el 24 de abril de 2015.

Respecto al **C. ALFREDO KURI MENDOZA**, artículo 55, fracciones V y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el 31 de diciembre de 2001, última reforma publicada en dicho medio de difusión oficial el 24 de abril de 2015.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del 15 de junio de 2020, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; y ante la situación derivada de la emergencia sanitaria y por causa de fuerza mayor, con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se les cita para que comparezcan **personalmente** a las respectivas audiencias de ley, que se celebrarán en las siguientes fechas y horarios: Para el **C. JUAN CARLOS CAMPOS PONCE**, a las **NUEVE** horas del día **SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**; y para el **C. ALFREDO KURI MENDOZA**, a las **ONCE** horas del día **SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 15 de junio de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez.**- Rúbrica.

(R.- 496046)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 2,100.00
2/8	de plana	\$ 4,200.00
3/8	de plana	\$ 6,300.00
4/8	de plana	\$ 8,400.00
6/8	de plana	\$ 12,600.00
1	plana	\$ 16,800.00
1 4/8	planas	\$ 25,200.00
2	planas	\$ 33,600.00

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2019 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2020.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Universidad Autónoma Metropolitana
CONVOCATORIA DE OBRA:
UAM.JA.RG.LP.12.2020

En cumplimiento a las disposiciones que establece su Ley Orgánica, la Universidad Autónoma Metropolitana participa la Licitación Pública Nacional UAM.JA.RG.LP.12.2020 a fin de obtener propuestas técnicas y económicas para la adjudicación del contrato: "ALBAÑILERIA, ACABADOS E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE AULAS DE LA UNIDAD LERMA, ETAPA 2020", con ubicación en Avenida De las Garzas No. 10, Colonia El Panteón, Lerma de Villada, Municipio de Lerma, Código Postal 52005, Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

Todas las etapas de la adjudicación se llevarán **de manera virtual** a través de medios remotos de comunicación a efecto de salvaguardar la integridad y la salud de los licitantes ante la situación de emergencia generada por el SARS-CoV2 (COVID-19). Consulta de Bases de licitación disponibles en <http://www.uam.mx/obras/licitaciones>.

Pasos para hacer la inscripción a la licitación y obtener las bases:

1. Hacer transferencia a favor de la UAM a la CLABE interbancaria **002180032609803183** del banco **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (BANAMEX)** por \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), el costo de las bases, haciendo referencia al concepto **"Bases UAMJARGLP122020"** y al nombre de la empresa.

2. Enviar correo electrónico a evenegas@correo.uam.mx solicitando la inscripción, **del jueves 16 de julio de 2020 a las 14:00 horas y hasta el viernes 24 de julio de 2020 a las 15:30 horas**, adjuntando lo siguiente:

a) Imagen en PDF de la transferencia descrita en el punto 1.

b) Los datos completos de la persona física o moral (nombre o razón social, número de RFC, dirección completa, nombre del representante legal, teléfonos y correos electrónicos; importante señalar uno de Gmail para recibir el acceso a la visita virtual a sitio).

3. Esperar correo de aviso de inscripción donde se indicarán liga, usuario y contraseña para la consulta del Anexo técnico 6 de las Bases, Documentos de proyecto.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y la moneda será el peso mexicano.

Las condiciones particulares de la obra a la que se convoca estarán contenidas en las Bases y se regirán por el Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA) y demás normatividad aplicable.

Los licitantes sólo podrán presentar una propuesta y una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, éstas no podrán ser retiradas.

Licitación Pública:	UAM.JA.RG.LP.12.2020	
Evento	Costo de las bases:	\$4,000.00
Visita virtual al sitio:	Acceso - correo electrónico a cuenta Gmail del licitante	Del lunes 17 de agosto a las 12:00 horas al miércoles 19 de agosto a las 17:00 horas
Junta de aclaraciones: (Video conferencia)	Liga, usuario y contraseña enviados por correo electrónico	Lunes 24 de agosto a las 17:00 horas
Presentación (envío a correos) de documentación y de propuestas técnicas y económicas	A los correos: mortizcaloca@correo.uam.mx , mpoviedo@correo.uam.mx , acherrera@correo.uam.mx y evenegas@correo.uam.mx	Jueves 3 de septiembre de las 10:00 y hasta las 18:00 horas
Presentación y apertura (video conferencia) de documentación y de propuestas técnicas y económicas	Liga, usuario y contraseña enviados por correo electrónico	Viernes 4 de septiembre a las 11:00 horas
Comunicación de fallo:	Vía correo electrónico	Viernes 25 de septiembre a las 12:00 horas

Ciudad de México, a 16 de julio de 2020.

Secretario General

Dr. José Antonio de los Reyes Heredia

Rúbrica.

(R.- 496473)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas
RESUMEN CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-001-ZAC-2020

En cumplimiento con las disposiciones que se establecen en el Título Quinto de la Ley General de Bienes Nacionales en los Artículos 131 y 132, así como a la Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LP-001-ZAC-2020, el día 29 de Julio de 2020 a las 11:00 horas, para lo cual convoca a participar a las personas físicas y/o morales, para llevar a cabo la enajenación por venta de los bienes de Desecho de Generación Continua, Bienes Muebles No útiles y Vehículos de este OOAD Zacatecas, conforme a lo señalado en Convocatoria-Bases, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD MAXIMA DE AGOSTO A DIC.	EXISTENCIA DISPONIBLE	PRECIO MINIMO DE VENTA SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	10% GARANTIA
1	CARTON Kg	10,930	0	\$0.40	\$4,372.00	\$437.20
2	DESPERDICIO DE ALIMENTO DE COCINA Y COMEDOR	16,760	0	\$0.3545	\$5,941.43	\$594.15
3	LLANTAS COMPLETAS Y/O RENOVABLES Kg	655	0	\$1.4737	\$965.27	\$96.53
4	PAPEL ARCHIVO Kg	8,172	0	\$0.5143	\$4,202.86	\$420.29
5	PAPEL COMUN Kg	1,290	0	\$0.3988	\$514.45	\$51.45
6	GARRAFONES DE PLASTICO DE 20 Lts. PIEZA	410	0	\$1.75	\$717.50	\$71.75
7	TRAPO HOSPITALARIO LIMPIO Kg.	11,100	4,680	\$8.10	\$89,910.00	\$8,991.00
8	DESECHO FERROSO DE 3ª Kg.	270	0	\$1.00	\$270.00	\$27.00
9	LOTE DE BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES Y BIENES NO CAPITALIZABLES CON DICTAMEN DE INUTILIDAD Y DESECHO (257 BIENES DESCRITOS EN ANEXO 11)	LOTE	LOTE	\$12,087.61	\$12,087.61	\$1,208.76

No. DE PARTIDA	No ECCO.	MARCA	CLASE	MODELO	IMPORTE SIN IVA	10% GARANTIA
10	O-306	DODGE, RAM W2500	CAMIONETA PICK UP CON CAMPER TRANSMISION MANUAL, DE 8 CILINDROS	1997	\$19,000.00	\$1,900.00
11	O-460	CHEVROLET, SILVERADO C-3500	AMBULANCIA DE TRASLADO TRANSMISION MANUAL DE 8 CILINDROS	2005	\$116,000.00	\$11,600.00
12	O-754	CHEVROLET SILVERADO 3500	AMBULANCIA DE TRASLADO TRANSMISION MANUAL, DE 8 CILINDROS	2007	\$98,000.00	\$9,800.00
13	O-259	FORD ECONOLITE E-150	AMBULANCIA DE TRASLADO TRANSMISION AUTOMATICA DE 8 CILINDROS	2004	\$30,000.00	\$3,000.00
14	1063	FORD F350-K6B-06	CAMION DE CARGA CON CHASIS DE 3 TON. TRANSMISION MANUAL TRITON V8,	2008	\$120,000.00	\$12,000.00

* A todas las partidas se les aplicará el IVA. Queda obligado el comprador de cualquier partida a pagar el impuesto al valor agregado sobre el monto de la venta.

* Los precios par venta indicados, corresponden a la Lista de Valores Mínimos para desechos de bienes muebles que generan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo de 2020.

Por medida de seguridad por la pandemia COVID 19, no se dará acceso si no se presenta con cubre bocas para poder acceder al evento, tomando en cuenta las medidas sanitarias señaladas por las autoridades de este OOAD.

La entrega de Bases, estarán a disposición de los interesados en forma gratuita, sin costo alguno, se podrán consultar en la página electrónica del Instituto Mexicano del Seguro Social en la siguiente página de internet: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvnde> las 24 horas del 16 al 29 de Julio de 2020, y el documento en físico en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Restaurantes No. 3 Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C.P. 98618 en días y horas hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

- La verificación de los Bienes será a partir del 16 al 28 de Julio de 2020, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, previa coordinación con el personal de la Oficina de Servicios Complementarios, los domicilios se describen en el anexo 1 de las bases.
- El acto de aclaración a las bases se llevará a cabo el día 27 de Julio de 2020 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- El registro de participantes se llevará cabo el día 29 de Julio de 2020, de 8:30 a 11:00 horas en el aula del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 29 de Julio de 2020, a las 11:00 horas en aula Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- El acto de fallo se realizará el día 30 de Julio de 2020, a las 11:00 horas.

Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe del 10 % del precio mínimo de venta de los bienes multiplicado por el importe total de la partida(s) de su interés, mediante: efectivo, cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La adjudicación se hará por cada partida, otorgándose a la propuesta económica más alta, debiendo ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo de venta establecido.

Una vez emitido el fallo, si la Licitación Pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas se procederán a realizar la subasta en el mismo evento del acto de fallo. Sólo podrán participar quienes hubieran cumplido con requisitos descritos en las bases, así como su registro y otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir.

El pago de los bienes adjudicados se efectuará:

- a. Para las Partidas No. 9 al numeral 14 se deberá realizar dentro de 1 día hábil a partir del fallo de la presente licitación, a través de Orden de Ingreso y ficha Multibanco de pagos directos que se proporcionarán por el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, y a la Subdelegación Metropolitana, para realizar su depósito en Sucursales Bancarias autorizadas que indique la ficha.

- b. El pago para los bienes de generación continua; partidas 1ª la 8 deberá realizarse en un plazo no mayor a los primeros cinco días naturales del siguiente mes al que se está contabilizando.

El retiro de los Bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador, y en los domicilios conforme al Anexo 1 de las bases concursales.

Para las partidas número 3, 4 y 5 el licitante deberá contar con un local o establecimiento en la ciudad de Zacatecas o Guadalupe, Zac. con bodega de capacidad para pesaje o tara vehicular, en donde se le entregarán de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 18:00 horas, los bienes de desecho que generan las unidades foráneas del IMSS.

Los bienes muebles y bienes de generación continua y vehículos serán enajenados en las condiciones físicas y/o mecánicas en que se encuentren y las fallas o faltantes que pudieran presentar en ningún caso serán responsabilidad del Instituto.

Derivado de este evento se formalizará contrato de compra-venta para las partidas de los bienes muebles identificados como de generación continua, por 5 meses, con vigencia del 01 de Agosto al 31 de diciembre de 2020, conforme a lo señalado en el modelo de Contrato contemplado como Anexo No. 9 de las bases de la Licitación.

La difusión de esta convocatoria inicia el día 16 de julio y termina el día al 29 de julio de 2020.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
Guadalupe, Zac., a 16 de julio de 2020.

Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales
Arq. Jorge Alejandro Dávila Buendía
Rúbrica.

(R.- 496465)